



ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 e) del TRLCSP, el expediente de contratación relativo al **“SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA”**, por un importe de **4.870.624,00 euros** (IVA Incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313J.260.03, número de proyecto 42360 y con la siguiente distribución de anualidades:

IMPORTE TOTAL POR ANUALIDADES			
ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10% IVA)	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2015	246.440,00 €	24.644,00 €	271.084,00 €
AÑO 2016	1.478.640,00 €	147.864,00 €	1.626.504,00 €
AÑO 2017	1.474.600,00 €	147.460,00 €	1.622.060,00 €
AÑO 2018	1.228.160,00 €	122.816,00 €	1.350.976,00 €
TOTAL	4.427.840,00 €	442.784,00 €	4.870.624,00 €

Con fecha 23 de junio de 2015, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procede a la calificación de la documentación administrativa contenida en los Sobres A presentados por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, que constan en el certificado de fecha 17 de junio, expedido por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social (en la actualidad, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades).

Con fecha 29 de junio de 2015 se reúne la mesa para el examen de la documentación requerida a las entidades licitadoras para la subsanación de las faltas observadas en la apertura del sobre A, adoptándose el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores que han subsanado las deficiencias advertidas, exceptuando la entidad ASOCIACIÓN MURCIANA NERI que al no presentar la documentación exigida, la Mesa acuerda EXCLUIRLA de la licitación.



Región de Murcia
Consejería Familia
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

En fecha 30 de junio se lleva a cabo el acto público de apertura de la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (criterios B, C, D, E, F y G del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dándose cuenta a los presentes del resultado del acto de calificación previa de documentos presentados, así como del acto de subsanación de las faltas observadas en el primero, con expresión de las proposiciones admitidas y excluidas a la licitación e invitando a los presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, tras lo cual se procede a la apertura de los sobres B y a la lectura de la documentación contenida en el mismo.

La Mesa de Contratación acuerda remitir la citada documentación a los Técnicos competentes para la elaboración del correspondiente informe relativo a la valoración y evaluación de la misma, conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor establecidos en el Anexo I del PCAP.



Con fecha 24 de julio de 2015 se recibe el informe definitivo en el que se elaboran las siguientes tablas por entidades:

CRITERIOS	ACCEN	VALORACIÓN
B. Metodología (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio-alto de sistematización de instrumentos y herramientas, adecuados a las actuaciones previstas, facilitando la atención integral de las personas usuarias. Nivel alto de coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el trabajo en red con otras entidades.	8,20
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado muy alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización). Favorecen la incorporación y participación de personas inmigrantes en el proyecto.	7,50
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Cuentan con una oficina de atención y orientación a personas inmigrantes, refugiados y solicitantes de asilo y un centro de atención integral para personas inmigrantes.	6,00
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 4 puntos)	El sistema de gestión de calidad de Accem ha sido evaluado y certificado según la norma ISO UNE ISO 9001:2008. (Certificado nº ES 10/9125 a cargo de la empresa SGS ICS Ibérica S.A). Accem Cartagena esta implantando, actualmente, este mismo sistema de gestión de calidad. Cuentan con una amplia batería de indicadores de evaluación y de instrumentos de recogida de información. Disponen de una herramienta informática, "Programa E-gorrion" que permite la recogida, análisis y tratamiento de datos de los usuarios. El propio sistema de gestión de la calidad de la entidad incluye la evaluación de la satisfacción del cliente-usuario, a través del modelo F-PG-05-05.	3,50
G. Aplicación de la Perspectiva de Género (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. Disponen de actividades formativas y de sensibilización para usuarios/as y profesionales. Consideran la participación equilibrada entre hombres y mujeres en el proyecto.	2,50



CRITERIOS	ASOCIACIÓN ARISTÓTELES	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual y grupal. Ausencia de herramientas e instrumentos sistematizados de intervención. Inexistencia de descripción de coordinación ni trabajo en red.	1,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	No se contemplan en el proyecto la totalidad de las actuaciones mínimas y complementarias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de manera que tampoco se adecuan a los objetivos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se hace referencia a la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto, pero con escaso desarrollo de actuaciones destinadas a este fin.	1,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado bajo. No informan si se trata de personal contratado o voluntario.	3,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	La entidad cuenta con un espacio, localizado en el domicilio social de la Asociación, para el desarrollo de talleres y reuniones.	4,00
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 4 puntos)	Inexistencia de indicadores de evaluación del proyecto (si de talleres). Cuentan con algún instrumento de recogida de información. Informan de que están iniciando la implantación de la norma UNE-EN ISO 9001:2008. Utilizan encuestas de calidad realizadas tanto a profesionales como a usuarios de las viviendas.	2,00
G. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 puntos)	No se hace referencia a la aplicación de la perspectiva de género (si al abordaje de la violencia de género, no siendo este objeto de valoración).	0,00



CRITERIOS	ASOCIACIÓN COLUMBARES	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio-alto de sistematización de instrumentos y herramientas, adecuados a las actuaciones previstas, facilitando la atención integral de las personas usuarias. Adecuada coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el Trabajo en Red con otras Entidades.	8,00
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	Actuaciones mínimas y complementarias adecuadas en grado alto a los objetivos previstos en el Proyecto que vienen a ser los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización)	7,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Disponen en Fuente Álamo de 2 aulas polivalentes y tres despachos, y en Beniaján de dos aulas, 7 despachos.	6,50
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	Indican que su sistema de calidad se basa en la norma UNE EN ISO 9001, no haciendo referencia a que dispongan de una certificación o acreditación respecto a la norma. Disponen de instrumentos de recogida de información adecuados. Utilizan cuestionario de satisfacción de usuarios.	3,00
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. Contemplan actividades formativas y de sensibilización para usuarios/as y profesionales. Informan de que disponen de un Plan de Igualdad, que no aportan.	2,50



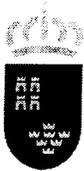
CRITERIOS	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio de sistematización de instrumentos de intervención, facilitando la atención integral de las personas usuarias. Hacen referencia a la coordinación y al trabajo en red, sin profundizar ni desarrollar estos aspectos.	6,00
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado medio-alto. Valorando el personal voluntario y su formación o especialización. Favorecen la incorporación y participación de personas inmigrantes, como voluntarios, en el proyecto.	6,50
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Cuentan en la misma ubicación de la vivienda con: Instalaciones completas para talleres de costura, de cocina, de estética, de peluquería, 2 aulas de informática (dotadas de 15 ordenadores cada una) y un aula de usos múltiples.	6,50
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 4 puntos)	Cuentan con instrumentos adecuados de recogida de información y evaluación. Disponen de una batería de indicadores de evaluación. Utilizan un "Cuestionario de Evaluación del Programa", destinado a las personas usuarias	2,00
G. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto; aunque en el mismo no hay un apartado específico destinado a la aplicación de la perspectiva de género, si se especifican objetivos y actuaciones destinadas a este fin. Entre sus objetivos contemplan el emponderamiento de la mujer. Sus acciones van dirigidas a combatir la situación de desventaja social de las usuarias del proyecto	2,00



CRITERIOS	ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL INMIGRANTE MURCIA ACOGE	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio de sistematización de instrumentos de intervención; facilitando la atención integral de las personas usuarias. Adecuada coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el trabajo en red con otras entidades e instituciones.	7,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado medio-alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	7,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización)	7,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Disponen de aulas para clases, cursos y talleres (sin especificar cuantitativamente los mismos)	4,00
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	Disponen de instrumentos de recogida de información adecuados Cuentan con una amplia batería de indicadores de evaluación. Utilizan instrumentos de evaluación de la calidad por parte de las personas usuarias.	3,00
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Bajo nivel de perspectiva de género. Disponen de un taller de promoción de la salud desde la perspectiva de género (sin detallar). Consideran la participación de los usuarios del proyecto en otros programas de la entidad, en concreto en programa promoción de la igualdad de trato y no discriminación (sin detallar).	1,00



CRITERIOS	ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de instrumentos de intervención. Hacen referencia a la coordinación y al trabajo en red, sin profundizar ni desarrollar estos aspectos.	6,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado medio a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	7,00
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización).	7,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Disponen de 3 salas para el desarrollo de los talleres y cursos de formación, 4 despachos y una ludoteca.	6,50
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	Cuentan con instrumentos de recogida de información. Disponen de un cuestionario de satisfacción para los usuarios del servicio	1,00
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto, sin hacer alusión a objetivos y actuaciones, aunque si contemplan la utilización del lenguaje igualitario para el abordaje de la perspectiva de género y la elección paritaria del personal de la asociación.	1,50



CRITERIOS	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	VALORACIÓN
B. Metodología. Hasta 9 puntos	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio de sistematización de instrumentos de intervención.; facilitando la atención integral de las personas usuarias. Adecuada coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el trabajo en red con otras entidades e instituciones.	7,50
C. Actuaciones. Hasta 9 puntos	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto	8,50
D. Personal complementario. Hasta 8 puntos	Disponen de personal complementario adecuado en grado muy alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización) Favorecen la participación de personas inmigrantes en el proyecto como voluntarios	7,50
E. Recursos y equipamientos materiales. Hasta 7 puntos	Cuentan con despachos de acogida, salas comunes y sala de juntas	6,00
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. Hasta 4 puntos	Hacen referencia a que tienen establecido un sistema de seguimiento y evaluación, que toma como referencia modelos de gestión de calidad testados (EFQM 2010) y criterios de normas de calidad UNE-EN ISO 9001:2008; pero no indican que dispongan de una certificación o acreditación respecto a la norma. Cuentan con instrumentos adecuados de recogida de información y evaluación. Contemplan la valoración de la satisfacción de los beneficiarios e instituciones con las que trabajan.	3,00
G. Aplicación de la Perspectiva de Género. Hasta 3 puntos	Incorporan la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto; aunque en el mismo no hay un apartado específico destinado a la aplicación de la perspectiva de género, si se especifican actuaciones destinadas a este fin. En sus actuaciones trabajan la ruptura de estereotipos sexistas y realizan acciones de sensibilización para la igualdad de género. Contemplan la igualdad en la gestión de los recursos humanos	2,00



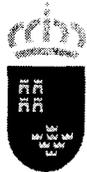
CRITERIOS	COMUNIDAD DE HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio de sistematización de instrumentos de intervención. Contemplan el trabajo en red y la coordinación con otras entidades.	6,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado medio-bajo a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	6,00
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización).	7,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	La Entidad cuenta con un centro de atención, orientación y formación en el que disponen de tres salas de actividades polivalentes para mujeres y niños y una sala de reuniones y otras actividades	6,50
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	Disponen de instrumentos de recogida de información adecuados Cuentan con una amplia batería de indicadores de evaluación. Utilizan un cuestionario de satisfacción de usuarios.	3,00
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. Contemplan actuaciones específicas en materia de empoderamiento de las usuarias. Realizan actuaciones de sensibilización y formación en materia de igualdad para las usuarias y profesionales.	2,50



CRITERIOS	CRUZ ROJA COMITÉ AUTÓNOMO REGIÓN DE MURCIA	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado muy alto de sistematización de instrumentos y herramientas adecuados a las actuaciones previstas; facilitando la atención integral de las personas usuarias. Nivel alto de coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el trabajo en red con otras entidades e instituciones.	8,70
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado muy alto a los objetivos previstos en el proyecto que vienen a coincidir con los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,70
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización).	7,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Cuentan en Cartagena con una sala de juntas/reuniones, un salón de actos y dos aulas de formación. En Lorca disponen de una sala de juntas/reuniones, un salón de actos y salas de formación.	6,50
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 4 puntos)	La Entidad está adherida desde 2007 a la norma "NGO Benchmarking Standard", auditada y certificada por la Société Générale Surveillance, S. A. En cuanto a la formación disponen de un sistema de calidad adecuado a la norma internacional UNE-EN-ISO 9001, VERSIÓN 2008 y para el desarrollo de la documentación se ha tenido en cuenta la norma UNE-EN-ISO 9000: 2005. Cuentan con una amplia batería de indicadores de evaluación y de instrumentos de recogida de información. La entidad utiliza una base de datos de la "aplicación informática de Intervención Social de Cruz Roja", que recoge los datos de las personas y las actividades y acciones que se realizan durante todas las fases de intervención. Disponen de un cuestionario y de una entrevista estructurada para valorar la satisfacción del usuario.	3,70
G. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. La entidad tiene publicada una "guía sobre el enfoque de género en la intervención social". Especifican de manera concreta objetivos y sus correspondientes actuaciones en la aplicación de la perspectiva de género. Incluyen sesiones de formación en derechos y deberes de las personas, corresponsabilidad familiar, coeducación, igualdad de género, emponderamiento, etc,...	2,70



CRITERIOS	FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado medio-alto de sistematización de instrumentos y herramientas, adecuados a las actuaciones previstas, facilitando la atención integral de las personas usuarias. Adecuada coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el Trabajo en Red con otras Entidades.	8,00
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	Actuaciones mínimas y complementarias adecuadas en grado alto a los objetivos previstos en el Proyecto que vienen a ser los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado muy alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización) Favorecen la participación de personas inmigrantes en el proyecto.	7,50
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Disponen en la planta baja del edificio del servicio de recepción y primera acogida, dotado con 3 aulas formativas y despachos	6,50
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	Disponen de certificado de gestión de calidad para atención a personas inmigrantes. Norma ISO 9001-2008. (Certificado por BUREAU VERITAS). Disponibilidad de un sistema y procedimiento de evaluación muy adecuado al objeto del Proyecto. Utilizan instrumentos de recogida de información muy detallados. Tienen un sistema informático para el manejo de la información. Consideran la evaluación de la calidad por parte de los usuarios del servicio.	3,70
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. Disponen de un Plan de Igualdad, que anexan. Trabajan la perspectiva de género con usuarios de las viviendas, el uso de lenguaje no sexista,...etc Los/las técnicos/as del proyecto cuentan con formación específica en perspectiva de género.	2,70



CRITERIOS	FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL RAIS	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de instrumentos y herramientas adecuados a las actuaciones previstas, facilitando la atención integral de las personas usuarias del servicio. Se contemplan distintos niveles de coordinación, que describen una óptima coordinación interdepartamental e interadministrativa, configurando una red de trabajo con otras entidades que viene a favorecer la atención integral de las personas	8,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado, en grado medio. Valorando el personal voluntario y su formación o especialización. Se prevé la incorporación y participación de personas inmigrantes en el proyecto.	6,00
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	Cuentan, en el mismo edificio de la vivienda, con una sala taller, destinada a la realización de talleres formativos y un salón de actos destinado a la formación más teórica; ambos recursos equipados adecuadamente para su finalidad	6,50
F. Sistemas y Procedimientos de Evaluación. (Hasta 4 puntos)	Están implantando el Sistema de calidad EFQM y a la espera del reconocimiento del sello 200+. Cuentan con una amplia batería de indicadores de evaluación y de instrumentos de recogida de información. Disponen de sistemas de registro y tratamiento de la información adecuados. Disponen de una "encuesta de satisfacción a usuarios" (Modelo SERVEQUAL).	3,50
G. Aplicación de la Perspectiva de Género. (Hasta 3 puntos)	Incorporan adecuadamente la aplicación de la perspectiva de género en el proyecto. Incorporan la perspectiva de género de forma transversal en los objetivos y actuaciones, a través de acciones de discriminación positiva dirigidas hacia la mujer. Le dan relevancia a la utilización del lenguaje igualitario para el abordaje de la perspectiva de género.	2,50



CRITERIOS	PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA	VALORACIÓN
B. Metodología. (Hasta 9 puntos)	Utilización de metodología individual, grupal y comunitaria. Grado alto de sistematización de instrumentos y herramientas, adecuados a las actuaciones previstas, facilitando la atención integral de las personas usuarias. Adecuada coordinación interdepartamental e interadministrativa. Se contempla el Trabajo en Red con otras Entidades (públicas y privadas).	8,50
C. Actuaciones. (Hasta 9 puntos)	El procedimiento de desarrollo de las actuaciones mínimas y complementarias se adecua en grado alto a los objetivos previstos en el proyecto y que responden a los marcados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Especial hincapié en la inserción social y laboral de los usuarios del proyecto.	8,50
D. Personal complementario. (Hasta 8 puntos)	Disponen de personal complementario adecuado en grado muy alto (preponderando el nº de personas contratadas sobre las voluntarias y su formación o especialización) Favorecen la incorporación y participación de personas inmigrantes en el proyecto.	7,50
E. Recursos y equipamientos materiales. (Hasta 7 puntos)	No hacen referencia en el proyecto a recursos o equipamientos materiales que superen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	0,00
F. Sistemas y procedimientos de evaluación. (Hasta 4 puntos)	El Sistema de gestión de calidad de la Entidad, ha sido evaluado y certificado según la norma ISO 9001:2008 (Certificado nº ES-0740/2010 de AENOR. Disponen de Certificado de transparencia en gestión económica (Fundación Lealtad). Cuenta con una amplia batería de indicadores de evaluación e instrumentos de recogida de información. Disponen de un programa informático para el registro y tratamiento de la Información. Cuentan con cuestionarios de satisfacción de las personas usuarios/as.	3,70
G. Aplicación de la perspectiva de género. (Hasta 3 puntos)	Muy bajo nivel de perspectiva de género. Prevén paridad en cuanto al género en la contratación de personal	0,50



El resumen de las puntuaciones obtenidas por cada una de las entidades licitadoras respecto a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, establecidos en el Anexo I del PCAP, de conformidad con los informes técnicos anteriormente reseñados, es el siguiente:

CRITERIOS LICITADOR	CRITERIO B (Hasta 9 ptos)	CRITERIO C (Hasta 9 ptos)	CRITERIO D (Hasta 8 ptos)	CRITERIO E (Hasta 7 ptos)	CRITERIO F (Hasta 4 ptos)	CRITERIO G (Hasta 3 ptos)	TOTAL PUNTUACIÓN
1. CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	8,70	8,70	7,00	6,50	3,70	2,70	37,30
2. FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	8,00	8,50	7,50	6,50	3,70	2,70	36,90
3. ACCEM.	8,20	8,50	7,50	6,00	3,50	2,50	36,20
4. ASOCIACIÓN COLUMBARES.	8,00	8,50	7,00	6,50	3,00	2,50	35,50
5. FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS).	8,50	8,50	6,00	6,50	3,50	2,50	35,50
6. CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	34,50
7. ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO.	6,00	8,50	6,50	6,50	2,00	2,00	31,50
8. COMUNIDAD DE HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA.	6,50	6,00	7,00	6,50	3,00	2,50	31,50
9. ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL INMIGRANTE - MURCIA ACOGE.	7,50	7,50	7,00	4,00	3,00	1,00	30,00
10. ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM.	6,50	7,00	7,00	6,50	1,00	1,50	29,50
11. PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA.	8,50	8,50	7,50	0,00	3,70	0,50	28,70
12. ASOCIACIÓN ARISTÓTELES.	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	12,00



El 30 de julio de 2015 de 2013 se celebra el acto público de apertura de los Sobres C (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática-criterio A del baremo establecido en el Anexo I del PCAP), dando cuenta a las entidades licitadoras de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, procediéndose seguidamente a la lectura de las ofertas económicas. La Mesa observa en las ofertas económicas de las entidades CRUZ ROJA ESPAÑOLA – COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA y PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA, la omisión del presupuesto total de licitación y al constar el número de plazas totales y el precio estancia/día, se procede a su cálculo de oficio. Al mismo tiempo se observa en la proposición presentada por la entidad FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS) la existencia de un error aritmético en el cálculo de su presupuesto total de licitación (IVA excluido) por lo que al no considerarlo comprendido entre las causas de rechazo enumeradas en el art. 84 del RCAP, procede a su corrección de oficio.

Una vez subsanados los errores cometidos (*) las ofertas económicas de las entidades presentadas a la licitación son las siguientes:

- **ACCEM, Sublote 4.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **37,00 €** y un importe total trianual de **202.760,00 €** (Exento IVA); **Sublote 4.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **37,00 €** y un importe total trianual de **202.760,00 €** (Exento IVA).
- **ASOCIACIÓN ARISTÓTELES, Sublote 1.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **33,80 €** y un importe total trianual de **185.224,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **33,90 €** y un importe total trianual de **185.772,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.C.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **33,95 €** y un importe total trianual de **186.046,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.D.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **34,00 €** y un importe total trianual de **149.056,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.E.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **34,15 €** y un importe total trianual de **149.713,60 €** (Exento IVA); **Sublote 1.F.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **34,20 €** y un importe total trianual de **149.932,80 €** (Exento IVA); **Sublote 1.G.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **34,25 €** y un importe total trianual de **150.152,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **34,10 €** y un importe total trianual de **186.868,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **34,15 €** y un importe total trianual de **187.142,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.C.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **34,20 €** y un importe total trianual de **187.416,00 €** (Exento IVA);



- Sublote 9.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **34,10 €** y un importe total trianual de **186.868,00 €** (Exento IVA); **Sublote 9.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **34,15 €** y un importe total trianual de **187.142,00 €** (Exento IVA); **Sublote 9.C.:** para un total de **6 plazas** por el precio estancia/día de **34,15 €** y un importe total trianual de **224.570,40 €** (Exento IVA).
- **ASOCIACIÓN COLUMBARES, Lote 6:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,80 €** y un importe total trianual de **218.104,00 €** (Exento IVA); **Sublote 9.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **38,50 €** y un importe total trianual de **210.980,00 €** (Exento IVA).
 - **ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO, Sublote 1.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **38,00 €** y un importe total trianual de **208.240,00 €** (Exento IVA); **Sublote 9.C.:** para un total de **6 plazas** por el precio estancia/día de **38,00 €** y un importe total trianual de **249.888,00 €** (Exento IVA).
 - **ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL INMIGRANTE - MURCIA ACOGE, Sublote 4.C.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,50 €** y un importe total trianual de **216.460,00 €** (Exento IVA).
 - **ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM, Lote 1.G.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **39,00 €** y un importe total trianual de **170.976,00 €** (IVA excluido).
 - **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA, Sublote 1.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,90 €** y un importe total trianual de **218.652,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,90 €** y un importe total trianual de **218.652,00 €** (Exento IVA); **Sublote 1.C.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,90 €** y un importe total trianual de **218.652,00 €** (Exento IVA); **Lote 2:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total trianual de **175.360,00 €** (Exento IVA); **Lote 3:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **40,00 €** y un importe total trianual de **219.200,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.A.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,00 €** y un importe total trianual de **213.720,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,00 €** y un importe total trianual de **213.720,00 €** (Exento IVA); **Sublote 5.C.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **39,00 €** y un importe total trianual de **213.720,00 €** (Exento IVA).
 - **COMUNIDAD DE HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA, Sublote 9.B.:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **37,50 €** y un importe total trianual de **205.500,00 €** (Exento IVA).



- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA, Lote 7:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **38,00 €** y **un importe total trianual de **208.240,00 € (Exento IVA)****; **Lote 8:** para un total de **5 plazas** por el precio estancia/día de **38,00 €** y **un importe total trianual de **208.240,00 € (Exento IVA)****.
- **FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES, Sublote 1.D.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **38,50 €** y un importe total trianual de **168.784,00 € (Exento IVA)**; **Sublote 1.E.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **38,50 €** y un importe total trianual de **168.784,00 € (Exento IVA)**.
- **FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS), Sublote 1.F.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **39,99 €** y un importe total trianual de ****175.316,16 € (Exento IVA)****.
- **PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA, Sublote 1.F.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **36,00 €** y **un importe total trianual de **175.359,00 € (Exento IVA)****; **Sublote 1.G.:** para un total de **4 plazas** por el precio estancia/día de **36,00 €** y **un importe total trianual de **175.359,00 € (Exento IVA)****.

La Mesa acuerda remitir las proposiciones económicas a los técnicos competentes para que procedan a su valoración y emitan el correspondiente informe, debiéndose acumular la puntuación que obtenga cada licitador en esta fase, a la obtenida en la anterior valoración para poder determinar al adjudicatario. En el citado informe, de fecha 11 de septiembre, se elabora la siguiente tabla:



LOTE	SUBLOTE	ENTIDAD LICITADORA	CRITERIO A (Hasta 60 ptos)
1	1.A.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 19,35 0,97
	1.B.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 0,98
	1.C.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 0,99
	1.D.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	60,00 15,00
	1.E.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - FUNDACIÓN CEPAIM-ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES.	60,00 15,38
	1.F.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA. - FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS).	60,00 41,38 0,10
	1.G.	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - PATRONATO JESÚS ABANDONADO DE MURCIA. - ASOCIACIÓN NACIONAL PROYECTO ABRAHAM.	60,00 41,74 10,43
2	-	- CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	0,00
3	-	- CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	0,00
4	4.A	- ACCEM.	60,00
	4.B	- ACCEM.	60,00
	4.C	- ASOCIACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL INMIGRANTE - MURCIA ACOGE.	60,00
5	5.A	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 10,17
	5.B	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 10,26
	5.C	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA.	60,00 10,34
6	-	- ASOCIACIÓN COLUMBARES.	60,00
7	-	- CRUZ ROJA ESPAÑOLA - COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	60,00
8	-	- CRUZ ROJA ESPAÑOLA - COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA.	60,00
9	9.A	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - ASOCIACIÓN COLUMBARES.	60,00 15,25
	9.B	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - COMUNIDAD DE HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR MURCIA.	60,00 25,64
	9.C	- ASOCIACIÓN ARISTÓTELES. - ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL BETO.	60,00 20,51

El resumen de las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las entidades licitadoras es el siguiente:



RESUMEN PUNTUACIONES (SOBRES B Y C)

LOTE	SUBI	ALICITADOR	CRIT. A (hasta 60 ptos.)	CRIT. B (hasta 9 ptos.)	CRIT. C (hasta 9 ptos.)	CRIT. D (hasta 8 ptos.)	CRIT. E (hasta 7 ptos.)	CRIT. F (hasta 4 ptos.)	CRIT. G (hasta 3 ptos.)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	1.A	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		BETO	19,35	6,00	8,50	6,50	6,50	2,00	2,00	50,85
		CÁRITAS	0,97	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	35,47
	1.B	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CÁRITAS	0,98	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	35,48
	1.C	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CÁRITAS	0,99	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	35,49
	1.D	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CEPAIM	15,00	8,00	8,50	7,50	6,50	3,70	2,70	51,90
	1.E	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CEPAIM	15,38	8,00	8,50	7,50	6,50	3,70	2,70	52,28
	1.F	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		JESÚS ABANDONADO	41,38	8,50	8,50	7,50	0,00	3,70	0,50	70,08
		RAIS	0,10	8,50	8,50	6,00	6,50	3,50	2,50	35,60
	1.G	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
JESÚS ABANDONADO		41,74	8,50	8,50	7,50	0,00	3,70	0,50	70,44	
PROYECTO ABRAHAM		10,43	6,50	7,00	7,00	6,50	1,00	1,50	39,93	
2	-	CÁRITAS	0,00	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	34,50
3	-	CÁRITAS	0,00	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	34,50
4	4.A	ACCEM	60,00	8,20	8,50	7,50	6,00	3,50	2,50	96,20
	4.B	ACCEM	60,00	8,20	8,50	7,50	6,00	3,50	2,50	96,20
	4.C	MURCIA ACOGE	60,00	7,50	7,50	7,00	4,00	3,00	1,00	90,00
5	5.A	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CÁRITAS	10,17	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	44,67
	5.B	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		CÁRITAS	10,26	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	44,76
	5.C	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
CÁRITAS		10,34	7,50	8,50	7,50	6,00	3,00	2,00	44,84	
6	-	COLUMBARES	60,00	8,00	8,50	7,00	6,50	3,00	2,50	95,50
7	-	CRUZ ROJA	60,00	8,70	8,70	7,00	6,50	3,70	2,70	97,30
8	-	CRUZ ROJA	60,00	8,70	8,70	7,00	6,50	3,70	2,70	97,30
9	9.A	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		COLUMBARES	15,25	8,00	8,50	7,00	6,50	3,00	2,50	50,75
	9.B	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		OBLATAS	25,64	6,50	6,00	7,00	6,50	3,00	2,50	57,14
	9.C	ARISTOTELES	60,00	1,50	1,50	3,00	4,00	2,00	0,00	72,00
		BETO	20,51	6,00	8,50	6,50	6,50	2,00	2,00	52,01



De acuerdo con los resultados obtenidos, los técnicos competentes consideran procedente la selección de la entidad ASOCIACIÓN ARISTÓTELES como adjudicataria del LOTE 1: Sublotes 1.A, 1.B, 1.C, 1.D, 1.E, 1.F y 1.G, LOTE 5: Sublotes 5.A, 5.B y 5.C y LOTE 9: Sublotes 9.A, 9.B y 9.C; CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA como adjudicataria del LOTE 2 y LOTE 3; la entidad ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM) como adjudicataria del LOTE 4: Sublotes 4.A y 4.B; la entidad ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE como adjudicataria del LOTE 4: Sublote 4.C; la entidad ASOCIACIÓN COLUMBARES como adjudicataria del LOTE 6 y la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA como adjudicataria del LOTE 7 y LOTE 8.

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 11 de septiembre, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad, formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de las mencionadas entidades.

Mediante Orden de fecha 8 de octubre, se requiere a las entidades propuestas como adjudicatarias la constitución de las garantías definitivas y la presentación de la demás documentación exigida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP, lo que se lleva a cabo por parte de las mismas dentro del plazo concedido al efecto. La referida documentación queda comprobada por parte de los miembros de la Mesa de contratación, de lo que queda constancia según el Acta de fecha 27 de octubre de 2015.

Así mismo, consta en el expediente que todas las entidades propuestas como adjudicatarias, han presentado la correspondiente solicitud o resolución administrativa sobre el reconocimiento de entidad de carácter social, a los efectos de aplicación de la exención prevista en el artículo 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con fecha 30 de octubre de 2015, la Consejera dicta Orden por la que se reajustan las anualidades de gasto, en la que textualmente se expone lo siguiente:

*“Visto el retraso producido en la tramitación del expediente, y previendo que no va a dar tiempo a su adjudicación antes de la fecha prevista, se está preparando la prórroga de los contratos vigentes hasta el 31 de marzo de 2016, por lo que se hace necesario **reajustar las anualidades**, para una previsión de inicio de **1 de abril de 2016**, no obstante si la formalización del contrato tuviera lugar antes de esta previsión, se iniciará la ejecución de la prestación de conformidad con la fecha prevista en los correspondientes contratos. La distribución de anualidades para la nueva previsión de inicio es la siguiente:*



ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (10% IVA)	TOTAL IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2016	1.111.000,00 €	111.100,00 €	1.222.100,00 €
AÑO 2017	1.474.600,00 €	147.460,00 €	1.622.060,00 €
AÑO 2018	1.474.600,00 €	147.460,00 €	1.622.060,00 €
AÑO 2019	363.600,00 €	36.360,00 €	399.960,00 €
TOTAL	4.423.800,00 €	442.380,00 €	4.866.180,00 €

Este reajuste conlleva una minoración en el presupuesto total de licitación de 4.444 euros, importe correspondiente al día 29 de febrero de 2016, (por ser bisiesto dicho mes), al retrasarse la fecha prevista de inicio de los contratos a 1 de abril de 2016, no afectando este reajuste ni al número de plazas a contratar (101) ni al precio estancia/día (40 euros, IVA excluido)."

Visto el Informe Propuesta del Servicio Económico y de Contratación y la fiscalización por la Intervención Delegada.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, vistas las Actas de la Mesa de contratación, así como la Orden de esta Consejería de fecha 30 de octubre de 2015, y en virtud de la competencias legalmente conferidas,

DISPONGO

PRIMERO: Declarar válida la licitación de la contratación relativa al "**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS INMIGRANTES EN VIVIENDAS DE ACOGIDA**", aprobando las actuaciones practicadas.

SEGUNDO: Excluir de la licitación a la **ASOCIACIÓN MURCIANA NERI** al no haber presentado la documentación exigida, de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación.

TERCERO: Acordar la adjudicación del contrato por un importe total de **3.963.407,25 €** (Exento IVA), lo que supone una baja del **18,55%** y una diferencia total con respecto al presupuesto de licitación de **902.772,75 €** (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313J.260.03, número de proyecto 42360, CPV 85311000-2 según el siguiente detalle y el contenido de sus propias ofertas:

- **ASOCIACIÓN ARISTÓTELES**, con C.I.F. G-73863706 y domicilio social en C/ Vinader, nº 10, 4ºA. C.P.: 30004 – Murcia, por importe total de **2.313.789,75 €**, (Exento IVA), respecto a los siguientes lotes y sublotos:



- **LOTE 1, Sublote: 1.A:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **33,80 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.475,00 €
AÑO 2017	61.685,00 €
AÑO 2018	61.685,00 €
AÑO 2019	15.210,00 €
TOTAL	185.055,00 €

- **LOTE 1, Sublote: 1.B:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **33,90 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.612,50 €
AÑO 2017	61.867,50 €
AÑO 2018	61.867,50 €
AÑO 2019	15.255,00 €
TOTAL	185.602,50 €

- **LOTE 1, Sublote: 1.C:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **33,95 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.681,25 €
AÑO 2017	61.958,75 €
AÑO 2018	61.958,75 €
AÑO 2019	15.277,50 €
TOTAL	185.876,25 €

- **LOTE 1, Sublote: 1.D:** para un total de **4 plazas**, por el precio estancia/día de **34,00 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	37.400,00 €
AÑO 2017	49.640,00 €
AÑO 2018	49.640,00 €
AÑO 2019	12.240,00 €
TOTAL	148.920,00 €



- **LOTE 1, Sublote: 1.E:** para un total de **4 plazas**, por el precio estancia/día de **34,15 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	37.565,00 €
AÑO 2017	49.859,00 €
AÑO 2018	49.859,00 €
AÑO 2019	12.294,00 €
TOTAL	149.577,00 €

- **LOTE 1, Sublote: 1.F:** para un total de **4 plazas**, por el precio estancia/día de **34,20 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	37.620,00 €
AÑO 2017	49.932,00 €
AÑO 2018	49.932,00 €
AÑO 2019	12.312,00 €
TOTAL	149.796,00 €

- **LOTE 1, Sublote: 1.G:** para un total de **4 plazas**, por el precio estancia/día de **34,25 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	37.675,00 €
AÑO 2017	50.005,00 €
AÑO 2018	50.005,00 €
AÑO 2019	12.330,00 €
TOTAL	150.015,00 €

- **LOTE 5, Sublote: 5.A:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **34,10 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.887,50 €
AÑO 2017	62.232,50 €
AÑO 2018	62.232,50 €
AÑO 2019	15.345,00 €
TOTAL	186.697,50 €



- **LOTE 5, Sublote: 5.B:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **34,15 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.956,25 €
AÑO 2017	62.323,75 €
AÑO 2018	62.323,75 €
AÑO 2019	15.367,50 €
TOTAL	186.971,25 €

- **LOTE 5, Sublote: 5.C:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **34,20 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	47.025,00 €
AÑO 2017	62.415,00 €
AÑO 2018	62.415,00 €
AÑO 2019	15.390,00 €
TOTAL	187.245,00 €

- **LOTE 9, Sublote: 9.A:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **34,10 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.887,50 €
AÑO 2017	62.232,50 €
AÑO 2018	62.232,50 €
AÑO 2019	15.345,00 €
TOTAL	186.697,50 €

- **LOTE 9, Sublote: 9.B:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **34,15 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	46.956,25 €
AÑO 2017	62.323,75 €
AÑO 2018	62.323,75 €
AÑO 2019	15.367,50 €
TOTAL	186.971,25 €



- **LOTE 9, Sublote: 9.C:** para un total de **6 plazas**, por el precio estancia/día de **34,15 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	56.347,50 €
AÑO 2017	74.788,50 €
AÑO 2018	74.788,50 €
AÑO 2019	18.441,00 €
TOTAL	224.365,50 €

- **CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA**, con C.I.F. R3000032G y domicilio social en C/ Deportista Jesús Hernández Tito, nº 3. C.P.: 30100 – Espinardo (MURCIA), por un importe total de **394.200,00 €**, (Exento IVA), respecto a los siguientes lotes y sublotes:

- **LOTE 2:** para un total de **4 plazas**, por el precio estancia/día de **40,00 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	44.000,00 €
AÑO 2017	58.400,00 €
AÑO 2018	58.400,00 €
AÑO 2019	14.400,00 €
TOTAL	175.200,00 €

- **LOTE 3:** para un total de **5 plazas**, , por el precio estancia/día de **40,00 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	55.000,00 €
AÑO 2017	73.000,00 €
AÑO 2018	73.000,00 €
AÑO 2019	18.000,00 €
TOTAL	219.000,00 €



- **ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)**, con C.I.F. G79963237 y domicilio social en Plaza Santa María Soledad Torres Acosta, nº 2, 3ª. C.P.: 28004 – MADRID, por un importe total de **405.150,00 €**, (Exento IVA), respecto al siguiente lote y sublotes:

- **LOTE 4, Sublote: 4.A:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **37,00 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	50.875,00 €
AÑO 2017	67.525,00 €
AÑO 2018	67.525,00 €
AÑO 2019	16.650,00 €
TOTAL	202.575,00 €

- **LOTE 4, Sublote: 4.B:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **37,00 €**, y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	50.875,00 €
AÑO 2017	67.525,00 €
AÑO 2018	67.525,00 €
AÑO 2019	16.650,00 €
TOTAL	202.575,00 €

- **ASOCIACIÓN MURCIA ACOGE**, con C.I.F. G30251953 y domicilio social en C/ Alberto Sevilla, bloq. 1, esc. 5, Local 1. C.P.: 30011 – MURCIA, por un importe total de **216.262,50 €**, (Exento IVA), respecto al siguientes lote y sublote:

- **Lote 4, Sublote 4.C:** para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **39,50 €** y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	54.312,50 €
AÑO 2017	72.087,50 €
AÑO 2018	72.087,50 €
AÑO 2019	17.775,00 €
TOTAL	216.262,50 €



- **ASOCIACIÓN COLUMBARES**, con C.I.F. G30146542 y domicilio social en C/ Adrián Viudes, nº 9. C.P.: 30570 – Beniaján (MURCIA), por un importe total de **217.905,00 €**, (Exento IVA), respecto al siguiente lote:

- **LOTE 6**: para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **39,80 €** y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	54.725,00 €
AÑO 2017	72.635,00 €
AÑO 2018	72.635,00 €
AÑO 2019	17.910,00 €
TOTAL	217.905,00 €

- **CRUZ ROJA ESPAÑOLA-COMITÉ AUTONÓMICO REGIÓN DE MURCIA**, con C.I.F. Q2866001G y domicilio social en Paseo Ronda de Garay, nº 1. C.P.: 30003 – MURCIA por un importe total de **416.100,00 €**, (Exento IVA), respecto a los siguientes lotes:

- **LOTE 7**: para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **38,00 €** y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	52.250,00 €
AÑO 2017	69.350,00 €
AÑO 2018	69.350,00 €
AÑO 2019	17.100,00 €
TOTAL	208.050,00 €

- **LOTE 8**: para un total de **5 plazas**, por el precio estancia/día de **38,00 €** y con la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (Exento IVA)
AÑO 2016	52.250,00 €
AÑO 2017	69.350,00 €
AÑO 2018	69.350,00 €
AÑO 2019	17.100,00 €
TOTAL	208.050,00 €



Región de Murcia
Consejería Familia
e Igualdad de Oportunidades

Secretaría General

CUARTO: Disponer el gasto por el importe total indicado, a favor de las entidades adjudicatarias con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313J.260.03, proyecto nº 42360, y según el desglose anteriormente citado.

QUINTO: Designar a D.^a M.^a Antonia Madrid Izquierdo, Asesora de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, como responsable de la presente contratación.

SEXTO: Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo de los adjudicatarios y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

SÉPTIMO: La formalización de los contratos se efectuarán transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

OCTAVO: Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que de acuerdo con lo dispuesto en el TRLCSP, contra la presente resolución que agota la vía administrativa, puede interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 40 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, ante el órgano de contratación.

- o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Murcia, a 5 de noviembre de 2015

LA CONSEJERA,



Fdo. Violante Tomás Olivares.